DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CS/mis
N° 123

CORFO
OFICINA DE PARTES
03-11-2022 00096
SANTIAGO

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA EL LLAMADO DENOMINADO "PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, PARA LA LÍNEA DE APOYO "RED PROVEEDORES", ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO REDES".

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución TRA N° 58/14/2022, de Corfo, que designa Directora Regional en la Región Metropolitana de Santiago; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, de 2020, las Resoluciones (E) N°734 y 1255, ambas de 2021, y la Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo.

2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional, cuando su alcance sea regional.

3. Que, la Dirección regional Metropolitana, en el marco de la Línea de Apoyo "Red Proveedores", del instrumento "Redes", dispondrá la apertura del proceso de postulación, bajo la modalidad de postulación permanente, solo para la presentación de proyectos en **Etapas de Diagnóstico y Desarrollo**, y la focalizará territorial y temáticamente.

4. Que, la focalización territorial comprenderá la Región Metropolitana de Santiago.

5. Que, la focalización temática se realizará respecto de los temas de género a través del apoyo de empresas lideradas por mujeres y/o sustentabilidad.

C803AF49-CF33-44FB-B5D3-3F42ECE398A3
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

6. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no supera las 5.000 UTM.

R E S U E L V O:

1° DISPÓNESE el llamado a la **"Primera Convocatoria Regional 2022, para la línea de apoyo "Red Proveedores"", Etapas de Diagnóstico y Desarrollo,** bajo la bajo la modalidad de postulación permanente.

2° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

3° La focalización territorial y temáticamente del presente concurso será la siguiente:

a) Focalización territorial:

La focalización territorial de la presente convocatoria será la Región Metropolitana de Santiago, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos-SII y ejecutar el proyecto en dicha región.

b) Focalización Temática:

Enfoque de género a través del apoyo a empresas lideradas por mujeres; y/o sustentabilidad, fortaleciendo la implementación de procesos productivos sostenibles, basados en el uso eficiente de recursos y/o gestión de residuo.

4° DÉJASE CONSTANCIA de que los recursos disponibles para el cofinanciamiento de iniciativas postuladas a esta convocatoria es de hasta $51.500.000 (cincuenta y un millones quinientos mil pesos).

5° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse el monto disponible señalado en el numeral precedente, o el cumplimiento del plazo de cierre de la convocatoria, lo que ocurra primero. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

6° La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible hasta la fecha que se establezca en el aviso indicado en el numeral 9° de la presente Resolución o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

7° El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos se realizará por la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases, para cada línea de apoyo, agregándose los siguientes requisitos de admisibilidad, asociado a la focalización:

Requisitos de admisibilidad del Postulante y del Proyecto
El postulante tiene domicilio registrado ante el Servicios de Impuestos Internos – SII en la Región Metropolitana de Santiago.
El postulante se enmarca en el concepto empresas lideradas por mujeres y/o
El proyecto se enfoca en sustentabilidad, fortaleciendo la implementación de procesos productivos sostenibles, basados en el uso eficiente de recursos y/o gestión de residuo
El proyecto se ejecutará en la región Metropolitana de Santiago.

C803AF49-CF33-44FB-B5D3-3F42ECE398A3
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

8° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado “Redes", aprobadas por Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo y sus modificaciones.

9° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en el numeral 13 de las Bases del instrumento “Redes”, y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
Gloria Moya Coloma – Directora Regional Metropolitana

C803AF49-CF33-44FB-B5D3-3F42ECE398A3
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx